



Expediente: 233/25

Carátula: MORELLI BRUNO ANTONIO C/ KM 40 MOTOS S.A. Y BMW ARGENTINA S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **12/05/2025 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - BMW ARGENTINA S.A., -REQUERIDO 90000000000 - KM 40 MOTOS S.A., -REQUERIDO

20336282196 - MORELLI, BRUNO ANTONIO-REQUIRENTE

27204222393 - MIGLIORI GLADYS CORA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 233/25



H20101471007

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: MORELLI BRUNO ANTONIO c/ KM 40 MOTOS S.A. Y BMW ARGENTINA S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO.-

LEGAJO N°: 233/25

Concepción, 09 de mayo de 2025: I- Agréguese y téngase presente CD N° 41988944 con debido cargo de recepción y constancia de seguimiento de envio correspondiente a dicha CD, en consecuencia proveyendo presentación del 05/05/2025: Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 05/05/2025. II- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó por incomparecencia de los requeridos KM 40 MOTOS S.A. Y BMW ARGENTINA S.A. (art. 13 de la Ley 7844). III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr.Santiago Cinto. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Oportunamente pase a despacho para resolver la multa prevista en el Art. 13, 2° párrafo de la Ley 7844 y modificatoria. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.